


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

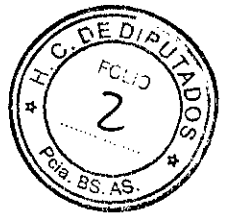
**Proyecto de Resolución**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**Resuelve**

Adherir al Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, que se celebra el 28 de Mayo de cada año.

  
ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **Fundamentos**

Todos los 28 de Mayo, desde 1.987, se celebra el Día Internacional de Acción de la Salud por la Mujer.

La conmemoración se definió en el V encuentro Internacional de la Mujer y Salud realizado en Costa Rica y el objetivo primordial fue instaurar una fecha de acción mundial para construir conciencia acerca de un drama humano, social y sanitario que se repetía y que -aún en la actualidad- resulta preocupante: la mortalidad y morbilidad maternas.

Por entonces morían cerca de 500 mil mujeres por causas ligadas al embarazo, parto y puerperio, y por complicaciones de abortos clandestinos e inseguros, mientras que miles más quedaban con secuelas. Considerando las dificultades que supone no contar con registros técnicos o estadísticas confiables a nivel mundial, aquella cifra probablemente era más alta.

La mortalidad materna sigue siendo un problema central en los países de América Latina, incluido la Argentina. La salud sexual y reproductiva son puntos centrales en relación a la salud de las mujeres.

La conmemoración invita a reflexionar y evaluar problemáticas de género, a reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de raigambre constitucional al que deben acceder hombres y mujeres sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, a difundirlos y promover acciones destinadas a garantizar a la mujer el derecho de gozar de una salud (sexual, mental, reproductiva) gratuita y de calidad.

Por cuestiones culturales, a las mujeres se les asigna o imponen ciertas obligaciones como cuidar la salud de su familia o de los otros. Ello se percibe como natural sin advertir la importancia de cuidar de ellas o la gravedad que implica el hecho de que posterguen el tratamiento de sus propias dolencias. Al malestar que ello les produce, debe sumarse la altísima posibilidad de que estas conductas les provoquen, además de cansancio y agobio, enfermedades crónico-degenerativas.

Nuestro país cuenta con una importante y variada legislación que garantiza los derechos de la mujer como: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673) que provee de métodos anticonceptivos e información sobre salud y derechos sexuales, incluyendo la prevención contra enfermedades oncológicas como los cánceres de cuello uterino y de mama.

Ley 25.929. Contempla el Parto Humanizado y otorga el derecho a los padres a asistir al nacimiento de sus hijos.

Ley 25.543. Test de diagnóstico de HIV a toda mujer

Ley 24.445. Tratamiento integral de las personas con HIV-SIDA

Asimismo, existe normativa a nivel provincial y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires como la Resolución 2557 CABA Procedimiento en casos de violación, la ley 1040/44 que ampara el embarazo no compatible con la vida o la ley 114 que incorpora importantes aspectos para garantizar la salud de niños y adolescentes, contempla la educación sexual y garantiza la atención de la salud a las adolescentes embarazadas, entre otras medidas.



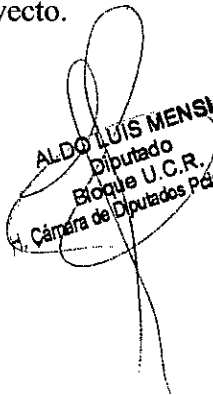
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es innegable la necesidad de continuar trabajando y abordando temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres. Lejos de constituir una cuestión de género es una obligación de todos buscar el bienestar y la igualdad de oportunidades.

A título de ejemplo, la violencia que se ejerce sobre ellas, el trabajo infantil, la prostitución, la igualdad de oportunidades laborales, los mecanismos de selección para acceder a un empleo, inciden negativamente en el grado de bienestar y afecta la salud, considerada por la Organización Mundial de la Salud como el estado de completo bienestar físico, psíquico y social.

En muchos lugares del mundo los derechos de la mujer están amenazados, vulnerados o no reconocidos. El compromiso del Estado es fundamental en el cumplimiento de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

  
ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.